



GACETA

DE LOS

TRIBUNALES,

O CAUSAS Y HECHOS CELEBRES DEL REINO Y ESTRANGEROS.

ESTE PERIÓDICO SALE LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Las cartas y reclamaciones se dirigirán á la redacción librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8, francos de porte.—Se admiten anuncios de interés general á precios convencionales.
 Puntos de suscripción. Madrid: Librería de su Editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8: Librería Belga-francesa, calle de Preciados, núm. 2; y en el Despacho de periódicos, calle de la Montera.
 Precios de suscripción: Madrid 8 rs. al mes llevado á las casas; 44 por dos meses, y 20 por trimestre.
 Idem de las provincias: 10 rs. al mes, 16 por dos meses; y 24 por trimestre.

DESPACHO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.—ESCRIBANIAS QUE HACEN EL SERVICIO EN LA PRESENTE SEMANA.

BARQUILLO. Juez.	AVAPIES. Juez.	MARAVILLAS. Juez.	PRADO. Juez.	RIO. Juez.	VISTILLAS. Juez.
Don José Serrano y Leon, calle de Barrio-Nuevo, número 15.	Don Manuel Lucena, calle de Borsadores, número 12, cuarto segundo.	Don Tomas Pacheco, plaza de San Miguel, número seis.	Don Benito Serrano y Alizaga, calle de Atocha, número 57, cuarto segundo.	Don Manuel Maria Baezaldo, Pasadizo de San Ginés, número 5, cuarto segundo.	Don Antonio Viaderra, en el piso bajo del edificio que ocupa la audiencia territorial.
Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. De 9 á 4.	Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. De 40 á 42.	Horas de despacho. De 40 á 42.
Escribania. De don Ramon Castro Aguilar.	Escribania. De don Blas Moreno.	Escribania. De D. Miguel Garcia Gomez.	Escribania. De don José Perez Martinez.	Escribania. De don José Maria Lopez Arias.	Escribania. Don Mariano Usuz.

SEÑORES MAGISTRADOS SEMANEROS DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL.

SALA PLENA.

Sr. Rozas.

Visita semanal para el sábado 13 de Marzo, Sr. Gil, 4.ª Sr. Dotal, 2.ª Sr. fiscal Serralde, Escribania de cámara de don Justo Morayla.

SALA PRIMERA.

Sr. Almonaci.

SALA SEGUNDA.

Sr. Jaime.

SALA TERCERA.

Sr. Olaneta.

ERRATAS NOTABLES DEL NUMERO ANTERIOR.

En el artículo de Tribunales del Reino dice dos veces *Leseña*, l.ª se *Seseña*; en la página 2.ª columna 1.ª línea 77, dice *intencion*, léase *intuicion*; página 2.ª columna 3.ª línea 54, dice *madame Marc-Coste*, léase *Me. Marc-Coste*.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del reino se ha servido nombrar juez de primera instancia en propiedad de Pontevedra á don Miguel Muñoz Elena, que lo es de Orgaz; del Puerto de Santa Maria á don Leon Redondo, cesante de Benavente; de Padron á don Santiago Sanchez Bahamonde; de Murviedro á don Manuel Burgos y Bueno, relator de la audiencia de Albacete; de Cañiza, en la provincia de Pontevedra, á don Victor Salinas; de Corcubion á don

Agustin Plaza, promotor fiscal de Chinchon, que sirve actualmente por nombramiento de la junta de Guadalajara el juzgado de Sacedon; de este partido á don Pedro Sanchez Tomé, promotor fiscal que ha sido de varios juzgados, y sirve en la actualidad una de las promotorías de esta corte; de Lugo á don Francisco Robles Somoza, que desempeña el mismo juzgado por nombramiento de aquella junta; de Villalba, en la misma provincia, á don Regino Roales, promotor fiscal de Madrid.

Tambien ha nombrado la Regencia promotores fiscales en propiedad de los juzgados de primera instancia de esta corte; del del Prado á don José Fernandez de los Rios y Arche; del del Barquillo á don Ramon Gil Osorio; y del del Avapiés á don Manuel Maria Mendez; para la promotoría fiscal de Alcalá de Henares á don Juan Eugenio Moratilla, que la sirve en la actualidad; para la de Navalecarnero á don Cayetano Manrique y Ricote, que tambien la está sirviendo, y para la de Buitrago á don Ignacio Bartolomé, que la sirve en comision.

TRIBUNALES DEL REINO.

JUSTICIA CRIMINAL.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ILLESCAS (Castilla la Nueva).—Causa seguida contra Victoriano Gonzalez, POR INCENDIARIO.

Por lo que resulta de los atestados que hemos referido en la primera parte de este relato, fue preso Victoriano Gonzalez como indiciado del erimen de incendio. Por esta circunstancia se abstuvo del conocimiento de la causa el alcalde de Illescas que tenia parentesco en segundo grado con el acusado.

Gabriela Lopez reprodujo en todas sus partes la declaracion dada por su marido Manuel Frénton, y varios testigos afirmaron haber visto al acusado que volvía al amanecer con direccion á Seseña, como procedente del lugar del incendio: añadiendo alguno que le vió una arma de fuego que llevaba consigo.

José Navarro agravó con otros, la posicion

FOLLETIN.

Paris. ACADEMIA DE LAS CIENCIAS.—SESION DEL 28 DE DICIEMBRE.—APLICACION DE LA OPTICA AL ANALISIS DE ALGUNAS SUSTANCIAS Y AL CONOCIMIENTO DE VARIAS ENFERMEDADES.

CONTINUACION.

No nos parece inutil, para el fin que nos proponemos, añadir á lo que hemos dicho sobre el nuevo aparato óptico de Mr. Biot, que tanto

la naturaleza y calidad de la azucar como la composicion de otras muchas sustancias se determinan y especifican en él, por los diversos fenómenos, que producen en su accion sobre los rayos de luz polarizada. Por ejemplo, estando el tubo lleno de agua de azucar de caña, será necesario volver el prisma de izquierda á derecha para que produzca tal ó cual efecto, y en sentido contrario si la disolucion sacarina contenida en el tubo, fuere de la de uva.

Error eraso sería mirar con indiferencia un medio tan apropiado para facilitar á la medicina, nuevas luces en aquellas circunstancias en que no debe omitir nada para alcanzar el descubrimiento de la verdad: el método de que

hemos hablado no indica solo la presencia de la azucar en la orina de los diabéticos, sino tambien, y esto es mucho mas interesante, nos da el conocimiento exacto de las proporciones relativas de aquella azucar y su aumento ó disminucion, sin tener que recurrir al análisis químico.

Pero no se debe esperar, porque se engañaría quien así lo hiciera, que el método y aparato inventado por Mr. Biot, sean tan sencillos y fáciles de usar que puedan ser manejados por cualquiera: conocerá muy poco á los médicos el que imagine que basta serlo para que esté á su alcance el manejo del instrumento de que vamos hablando.

del acusado y añadió con su declaración mas pruebas á las que ya se tenían de la culpabilidad de Victoriano porque dijo, que á instancias de Nicolás hermano del encausado repetidas por Eugenio Navarro á nombre de Catalina hermana del Victoriano, fue á ver á ésta quien le suplicó que si le llamaban á declarar, dijese que vió salir á Gonzalez de Seseña al alcance del caballo, que se le había escapado.

Victoriano Gonzalez á quien tantos cargos resultaban de los dichos de los testigos, pretendió probar la coartada y dijo en la indagatoria que se le tomó: que en la tarde á que se hace referencia, estuvo durmiendo en su casa hasta las 4 que se levantó, se marchó á la taberna donde permaneció hasta cerca de las 10, sin salir absolutamente, y en compañía de los taberneros Manuel Martin y su mujer Maria Navarro, como tambien de sus vecinos Julian, José, Cayetano y Valentin Gavilan que le acompañaron hasta las 8 y media ó las 9, que asimismo estaban allí con el declarante Antonio Mejia, Deogracias Martin, Félix Martin y otros que no recuerda, hasta las diez poco mas ó menos de dicha noche en que el declarante se marchó á su casa á cenar dejando en la taberna á los últimos citados: que un cuarto de hora despues, volvió el declarante á la misma taberna, y encontrándose saliendo de ella á los últimos sujetos referidos é incorporándose con ellos, siguieron todos de *broma* y música hasta las doce en que cada uno se marchó á su casa; pasando el declarante por la agudenteria de Manuel Otero, bebió fumó y habló con éste, permaneciendo allí como 3 cuartos de hora, y que al separarse de allí dió la una, con cuyo motivo se marchó á su casa derechamente, encontrándose antes de llegar á ella con Pedro Moreno que venia de la de su novia que estaba inmediata, y que con éste habló un brevisimo rato. Que sin detencion se dirigió el declarante á su casa y como sus hijos son pequeños y la habitacion está retirada, tuvo necesidad de dar fuertes golpes para llamar, los cuales oídos sin duda por Justa Manzanero, que vive en la casa inmediata á la del declarante, la hicieron salir á la ventana y que en tono de confianza dijese al que declara, «á qué hora vienes, perdido, á incomodar á los muchachos;» que en seguida se entró en su casa y se recogió hasta el día siguiente.

La cantidad de citas que hizo el inculpado en esta declaración, debian necesariamente probar su inocencia si eran ciertas, ó su criminalidad si falsas. Desgraciadamente sucedió lo último; porque si bien se comprueba su presencia en Seseña hasta las nueve y media ó las diez de la noche, nada dicen las declaraciones del resto de la noche.

Justa Manzanero, cuya deposicion podia siendo verdadera ser tan favorable al reo, aseguró al evacuar la cita ser cierto cuanto aquel habia dicho, pero estrechada por las reflexiones que se le hicieron en el término de prueba para que no cometiese un perjurio declaró, que si es verdad que vió á Victoriano á las nueve, no lo es que le oyese, viese ni hablase mas tarde, que si lo declaró así, fue porque hallándose sola la testigo el 10 de setiembre se le pre-

sentó el acusado, y la pidió que así lo asegurase, ofreciendo la Manzanero, que se presentaría á ello en fuerza del temor que le causaba el caracter del que la suplicaba.

En este estado restaba al juez solamente para formar su convencimiento, recibir la confesion con cargos y oír las razones que en pro y en contra se alegaran.

La primera de estas diligencias que reproduciremos testualmente en parte, prueba la astucia y dañada intencion del confesante.

CONFESION DEL ACUSADO.

—P. Si ha quemado la cabaña de Felipe Aponte, guarda de viñas en término de Seseña la noche del 8 al 9 de setiembre hallándose durmiendo en ella el Felipe, su muger y otras personas.

—R. Que no ha quemado la cabaña que se le dice.

—P. Y hecho cargo de la vehemente sospecha que le resulta por no haber estado en compañía de Antonio Mejia, Deogracias, y Felix Martin y Miguel Maldivieso, á la hora que manifestó en su indagatoria ni haberles acompañado en la música, segun así resulta de las aclaraciones de los mismos.

—R. Que insiste en decir lo mismo que tiene manifestado, no extrañando que Antonio Mejia haya declarado negando la presencia del confesante, por que es pariente de la muger de Felipe Aponte: como tambien Deogracias Martin, por la casualidad de ser amo de Felipe Aponte, y Miguel su amigo; motivos suficientes para que se hubiesen confabulado para declarar como lo habian hecho.

—P. Y reconvenido por no ser motivo suficiente para prestar una declaración falsa lo que el confesante dice, principalmente cuando el llamado Felix al menos no tiene tacha legal y por consiguiente debe ser creído como testigo imparcial.

—R. Que sin embargo bien pudo el Felix haber prestado su declaración en la forma que lo ha hecho, por insinuacion de Antonio Mejia y demas compañeros.

—P. ¿Cómo es que en toda su declaración ha manifestado una intencion decidida á faltar á la verdad, pues habia dicho que á cosa de la una de aquella noche encontró y habló á Pedro Moreno su vecino, este lo niega rotundamente, de lo cual se infiere que tampoco estuviese en la agudenteria á la hora que dice, mediante á que aunque los agudenteros lo confiesan, bien conoce el poco crédito que en este particular merecen por ser sus hermanos.

—R. Que si el Pedro Moreno ha negado haber visto al confesante habrá sido sin duda por no publicar la casa ó sitio de donde venia, y merezcan ó no crédito las declaraciones de Martin Otero y su muger, ellas efectivamente son ciertas y espresan lo mismo que pasó.

P. Y reconvenido por no tener lugar el descargo que dá sobre la declaración de Pedro Moreno, pues que si este hubiera tenido que ocultar el sitio de donde venia no le hubiera manifestado con tanta franqueza en su declaración cuando dice terminantemente que la casa que frecuenta está cerca de la del reo.

—R. Que acaso aquella noche por ser tan

á deshora no le acomodaria que se supiera, y por este motivo, sin duda habrá declarado en la forma que lo ha hecho.

—P. Y vuelto á reconvenirle de haber faltado á la verdad en su declaración cuando dice que entró en su casa á eso de las dos de la madrugada y que no volvió á salir de ella hasta otro día á cosa de las 6 de la mañana, cuando resulta de las declaraciones de Francisco Garcia, José Navarro, Justo Cacerla, Antero, Nicolás y Roman Jaen, Diego Lavedra, Manuel Fronton y su muger, que la mañana de 9 como á las 5 pasó á caballo viniendo de la vega con direccion á Seseña con una arma de fuego.

—R. Que no ha faltado á la verdad por que antes de ir á la plaza á las 6 segun tiene dicho, pensó y determinó ir á los novillos de Valdemoró y para ello aparejó el caballo, el cual se le escapó y se salió de la casa que está inmediata á la hermita de la Concepcion, yendo el confesante en su seguimiento, y que logrando alcanzarlo, aunque con trabajo, como á un tiro de bala montó en él y se vino á su casa á paso largo, atándole en seguida y yéndose á la plaza como tiene dicho.

—P. Y reconvenido porque no puede ser cierto lo que el confesante dice en la respuesta anterior, mediante á que tiene manifestado en su indagatoria, que á las 6 con corta diferencia fué á la plaza y que juntándose con Pepe el hortelano y otros trataron de ir á los novillos, y por consiguiente, si cuando bajó á la plaza lo tenia ya pensado y determinado, no tuvo necesidad de hablarlo con Pepe el hortelano ni los otros.

—R. Que es cierto lo que ha dicho en la respuesta anterior como tambien lo que dijo en su indagatoria, pues el confesante pensó primeramente ir solo, y como por la fuga del caballo no pudiese tan temprano como pensó para ver el novillo del agudiente y hablando con los sujetos que ya tiene dicho, trató de ir en su compañía.

—P. Y haciéndosele cargo de que todo esto es un efugio inventado para desvanecer tan poderoso y razonable fundamento, lo cual se comprueba con la declaración de José Navarro, á quien Catalina Gonzalez, hermana del confesante trató de persuadir lo declarase así.

—R. Que niega el cargo y se refiere á lo que tiene dicho, y que si la Catalina ha llamado ó no al José Navarro, directamente ó por otra persona, el confesante lo ignora y no ha tenido en ello la mas mínima intervencion ni sabe el objeto.

—P. Y haciéndosele cargo de que la noche del 8 al 9 á cosa de las once de ella estuvo en la cabaña de Manuel Fronton con este y su mujer donde permaneció hasta el amanecer, segun resulta de la declaración de los mismos.

—R. Que niega el cargo pues no estuvo sino donde tiene ya manifestado en su indagatoria.

—P. Y volviendo á hacérsele cargo de haber dicho á Manuel Fronton y su mujer que el mismo confesante habia quemado la cabaña de Felipe Aponte, y que ya estaba pesados de haberlo hecho, pues creyó no habia gente, pero que no digesen nada: segun resulta de las declaraciones de Fronton y su muger.

Bien puede ser, que acostumbrado, como lo está á practicar con exactitud estos experimentos, la cuestion se reduzca para el hábil Biot, á poner solamente el azucar en el tubo y examinar lo que pasa al través del prisma; pero creemos hacer un servicio á los facultativos y evitarles muchas equivocaciones indicándoles algunas de las precauciones que deben tomar y que son indispensables para hacer uso de dicho instrumento.

Empezaremos por decir, que ocupa un espacio considerable; porque tiene de cuatro á cinco pies de largo, y dos ó tres de alto, está compuesto de varios tubos y soportes adherentes á una mesa. Para maniobrar con él es pre-

ciso colocarlo en una pieza que carezca de luz porque el observador debe estar á oscuras, y la luz que viene directamente del sol ha de caer sobre el espejo negro, que se coloca al efecto, en la parte exterior del laboratorio ó gabinete. El autor recomienda muy grandes y minuciosas precauciones para la disposicion y juntura de las diferentes piezas de que se compone el aparato, á fin de obtener una completa polarizacion de la luz, así como tambien encarga, que se determine con exactitud el punto donde corresponda el cero. Despues de tomadas estas precauciones y colocado el instrumento, como llevamos dicho, pueden practicarse en él los experimentos ulteriores sin ne-

cesidad de variarlas nuevamente; sin embargo, la manera de llenar los tubos con el líquido y sobre todo, el valor que se dé á ciertas observaciones ópticas, ofrecen dificultades que exigen mucha costumbre y destreza.

El precio del aparato es otro obstáculo para que se generalize su uso, pues tal cual lo ha construido el inteligente óptico Mr. Soleil, copiando los modelos que Mr. Biot le ha dado no baja de 250 francos (950 rs. vn.)

Vencidas estas dificultades, que como se ve no son insuperables, el aparato de Mr. Biot podrá prestar grandes servicios.

(Se continuará.)

—R. Que por mas que digan niega el cargo como falso; ignorando los motivos que puedan haber tenido para hacer tales declaraciones, pues el confesante no vió á esos sugetos en aquella noche....

En 10 de diciembre el juez de Illescas proveyó auto definitivo condenando á Victoriano Gonzalez á la pena ordinaria de MUERTE en garrote vil y pago etc.

Remitida la causa al tribunal superior opinó á su tiempo el señor fiscal, don José Maria de Huet, «que no podía menos de manifestar, que la causa no ofrecia el mérito suficiente segun nuestras leyes, para la imposición de la última é irreparable pena, aunque producía convicción y prueba suficiente para la de la inmediata con costas, daños y perjuicios de los agraviados.

La audiencia Territorial conformándose con este dictámen le condenó á 10 años de presidio con retención, en el Peñon de la Gomera con destino á los trabajos mas duros; y en las costas daños y perjuicios.

TRIBUNALES ESTRANEROS.

JUSTICIA DE LOS AVARIANOS TARTAROS DEL CAUCASO.—SUPPLICIO DE UN OFICIAL Y CINCO SOLDADOS RUSOS.—*Tiflis (Georgia) 4 de diciembre de 1840.*—Entre las belicosas tribus que habitan las montañas del Cáucaso, es tal vez la mas temible la de los avarianos, colonia que ha sabido conservar pura y sin mezcla su raza, así como las costumbres, hábitos, y hasta las supersticiones de los antiguos vasallos de Djengis-Khan. Atrincheros en las montañas cubiertas de álamos, que se extienden desde Derbent á Elbrouz, llamadas en su idioma *Monte de las siete cabelleras de nieve*, los Avarianos así como los Tchetchenets, los Lesgos, Abasos, y demas montañeses circasianos, están siempre en guerra contra los rusos: constituye su principal riqueza el botín que pueden arrebatar, y el valor de los prisioneros que hacen en sus incursiones, que venden por lo regular á los Kurdos, Armenios, y demas. Esta tribu, así como las otras guerreras, despues de cada encuentro ó combate, reparten entre sí los prisioneros que han hecho: teniendo ademas la singular costumbre de reunirlos en un mismo punto, dejándolos espuestos durante siete soles á la espectacion de la tribu, cada cual de ella tiene ademas licencia para hacerles cuantas preguntas se les ocurran, y al octavo dia un tribunal compuesto de seis ancianos elegidos entre los mas distinguidos por su honradez, presididos por el Khan, se reúne para escuchar los cargos que quieran hacer contra los prisioneros. Las sentencias de este tribunal, llevan siempre un sello de justicia que haría envidiarlas á los pueblos civilizados, y se ejecutan inmediatamente. Cuando el fallo condena al reo á la pena capital, su sangre se le paga al miembro de la tribu á quien pertenece aquel.

Uno de estos tribunales montaraces, cuya pintura vemos fielmente hecha en los periódicos rusos, acaba de reunirse en el bosque de Boujnaki: cerca de Tiflis, punto central del gobierno Georgiano. El diez de junio último hubo un encuentro terrible, que podía mas bien llamarse batalla, entre las tropas rusas mandadas por los generales Test, Krable, y Syzofef, y las tribus circasianas que se hallaban reunidas bajo el de Schammil, khan, Tchetchenet considerado en la actualidad como el gefe supremo de la federacion de todas las tribus de montañeses, y fué mas favorable á estas que á aquellas. El combate se dió en la vasta llanura de *Daghestan*, al pie de las colinas de Soutka, y duró desde el amanecer hasta que el sol se puso, cuando los montañeses que acababan de conseguir un completo triunfo sobre las tropas disciplina-

das del *Czar*, volvieron á sus inaccesibles guardias cargados de botín y llevando consigo un sin número de prisioneros: los Avarianos que habian contribuido para esta bien calculada expedición, con mil ginetes bajo las órdenes de *Baty Mirza*, hijo de su *khan-Mendley*, llegaron á sus tiendas con ciento treinta y ocho prisioneros, cojidos por ellos en las filas rusas.

En el centro del bosque de *Boujnaki* hay una llanura cuyos antiguos árboles han desaparecido en parte por la mano del hombre, y en parte por el fuego. En ella se encuentra una cabaña hecha de mimbres que denominan con el pomposo nombre de castillo del *Khan*, porque sirve de abrigo, y es un lugar de descanso para el errante soberano. La fachada de esta real morada está muy distante de asemejarse á la de los suntuosos palacios de los *khanes* tártaros de la Crimea, mas en su interior reina el mismo lujo oriental, la misma abundancia, y las riquezas arrancadas como contribucion forzosa por el filo del *yatagan*: en derredor de la real estancia serpentean dos arroyos cristalinos protegidos por toscas y macizas rocas. El camino que á aquella conduce, quebrado por algun trastorno de la tierra, y dispuesto ademas con habilidad, es inaccesible á todo otro que á un Avariano. En la llanura á que nos hemos referido, fueron espuestos los prisioneros rusos, y para evitar toda tentativa de fuga, ataron las manos en la espalda á cada uno, y poniéndoles ademas al cuello una cuerda con un nudo corredizo, como las que los tártaros usan para cojer los caballos montaraces, y que denominan con la palabra *arcán*, cuyo cabo ataban á un enorme madero profundamente enclavado en tierra, que servia de centro comun. Cincuenta Avarianos armados con fusiles y *yataganes* vigilaban constantemente en su derredor, en tanto que los demas de la tribu que concurren á aquel sitio para leer en la fisonomía de aquellos seres desgraciados sus penas, las aumentaban con insidiosas preguntas, unas veces en idioma tártaro, y otras en el ruso. En la residencia del *khan* habitan los seis ancianos, á quienes se agregó aquel debiendo ser siete los jueces, como las cabelleras blancas del *Elbrooz*, por ser estas miradas allí como la mansion de las divinidades que presiden al juicio final.

Siete dias pasaron en estos preliminares, y el octavo en el instante mismo en que el alba empezaba á penetrar por entre la verde y frondosa espesura de los soberbios álamos y elevados pinos, un Avariano sonó tres veces los címbalos de plata que cuelgan constantemente delante de la habitacion del *khan*. A esta señal *Mendly-Khan* y los seis ancianos se presentaron. Los Avarianos no son ni mahometanos ni cristianos; su religion, si pueden llamarse así las singulares creencias pagánicas que profesan, tiene entre otras practicas la de atribuir un poder efímero, pero sobrenatural al objeto que les choca en los primeros momentos del dia: la divinidad que crean á su antojo y á la que tributan una fé ciega, no conserva su omnipotencia mas que en una sola revolucion diurna, y á la siguiente se reemplaza con otra sin mas lógica ni razon. Al salir de su tienda el *khan* y los ancianos que le acompañaban, elevaron hácia el cielo sus miradas, y *Mendly-Khan* viendo un cuervo que parecia bañarse y nadar en los aires, exclamó: «¡El cuervo es Dios!» y mil gritos de adoracion y júbilo se mezclaron á su voz. Tendiose entonces un tapiz en forma de herradura, y se sentaron en él á la tarea los jueces y en su centro el *Khan*. Los címbalos repitieron de nuevo su de apacible ruido, y cuando hubo cesado este, se presentaron 3 acusadores. «He reconocido 3 de los prisioneros, y son verdaderos cabardianos (Circasianos del llano). Dijo adelantándose hácia el medio del estrado *Ali-Kaztan*, uno de los mas valientes ginetes avarianos, esos miserables desertores añadió, servian en las filas enemigas, aun visten el uniforme de soldados esclavos, así los acuso de traicion, porque han tornado las armas contra sus hermanos, y

«pido sean castigados con la muerte.» *El segundo acusador*: «Hay entre esos prisioneros un oficial ruso de quien pido el suplicio, se llama *Fint-Mayer*, ese hombre vino el año pasado á nuestras montañas disfrazado de soldado raso, presentándose como desertor, le creimos desgraciado, y fue acogido con piedad. Durmió bajo nuestras tiendas, comió nuestro arroz, y bebió con nosotros *kumys*, y despues volviéndose á su campo, dió cuenta de nuestras fuerzas y de lo que habia averiguado sobre nuestros proyectos, así pues el oficial *Fint-Mayer* debe ser considerado como un espia ruso, y en consecuencia, pido su muerte en castigo del crimen odioso y vil de que se ha hecho reo.» *Azral-Leng* tercer acusador, culpó á otro oficial llamado *Nicolás Bucanof*, de haberle engañado en la feria de *Vladicause*, dándole moneda falsa en pago de dos caballos que aquel le habia comprado. «(Los circasianos y avarianos aunque estén en guerra con los Rusos, van á *Vladicause*, trafican con ellos, y vuelven despues á tomar las armas.)» «Hemos escuchado las acusaciones de *Ali-Hazlan*, de *Mohammed-Rey* y de *Azral-Leng* con un oido imparcial, dijo levantándose de su asiento *Menly-Khan*, «vengan ahora los acusados, que por el Cuerdo Dios, de éste dia, juramos no tomar descanso alguno hasta haber hecho justicia, bien en las personas de los acusados, ó en la de sus delatores.» Los cinco Cabardianos que habian sido cogidos entre las filas rusas, no pudieron menos que confesar que eran efectivamente Circasianos, pero alegaron haber servido por fuerza al Emperador Mescovita. «El pájaro enjaulado que logra ver abierta la puerta de su prision, se escapa y vuelve al bosque donde nació:» dijo el *Khan*, y los cabardianos no se atrevian á responder, uno solo despues de una corta indecision contestó: «Nosotros no hemos peleado contra nuestros hermanos.» «¿Habrás muerto á lo menos algun esclavo ruso? dice interrumpiéndole el *Khan*.—«No: replica suspirando el Cabardiano: un silencio profundo reinó en la asamblea; los jueces parecían consultarse entre sí, y la muchedumbre se alejó como para no turbar la deliberacion, pero al llamamiento del címbalo acudieron á oír la sentencia. «¡Alabado sea el cuervo que presta luz á la justicia! Ni los lobos combaten á sus semejantes; que desaparezcan de la tierra los Circasianos que han agan la guerra á sus compatriotas. Es traidor el que defendiendo la esclavitud toma el acero homicida contra sus hermanos libres. Que nuestros *yataganes* caigan sobre la cabeza de los moscovitas como la piedra de la tempestuosa nube que tala el campo destinado á la destruccion, que se disipen como el humo de nuestros hogares; que nuestra justicia aterre á los traidores con la velocidad del rayo. Muestran los reos en el palo y espíen en el sus delitos.»—Los cabardianos manifestaron al *Hevarlos* de allí la mas profunda desesperacion. El oficial *Fint-Mayer* reusó contestar á cuantas preguntas le dirigian los jueces indicando con sus gestos no comprender la lengua del pais. *Mohammed-Bey* su acusador, pidió que se escuchase á los testigos, y adelantándose estos declararon reconocerle, el *Khan* pronunció entonces la sentencia que le condenaba á que se le arrancasen los ojos, porque con ellos vió aquello que pasaba en las tribus: á cortar le las piernas, porque le habian llevado, á taponarle las orejas con plomo derretido, porque con ellas habia escuchado sus secretos; á cortar le la lengua, porque con ella los habia revelado; á morir en fin empalado. Al escuchar tan bárbara sentencia el infeliz oficial perdió su aparente estoicismo, é hizo ver comprendia perfectamente la lengua cabardiana, pues en ella con la mas frenética desesperacion hizo mil amenazas, presagiándole una venganza próxima del insulto que en su persona hacian al emperador. «Nuestra justicia era justa!» exclamó al escucharle el *Khan*, y abrazando en seguida á *Mohammed-Bey*, «bendita sea tu

«lengua le dijo, este ruso es realmente un es-
«pla; dejémosle pues ahullar, que el palo le he-
«lará presto el cielo de la boca.» El oficial Bis-
chanof, á quien *Azral-Leng* acusaba de ha-
berle dado falsa moneda, se presentó á sus
terribles jueces, y les dijo: «El oro que he
«dado es el mismo con que me habian pagado
«mi mesada, así aun cuando sea cierto lo que
«mi acusador dice, la falta no puede recaer con
«justicia sobre mí; pues podeis convencerlos de
«que esa moneda pasa en todos los estados de
«mi augusto amo el Emperador.» ¿Dices ver-
«dad? le pregunta el *Khan*, fijando la vista en
el oficial que conservaba un porte noble é im-
pasible. «La digo por la Santa Virgen y San
«Nicolás. El hombre digno de ceñirse espada,
«no evita la muerte con mentiras.» Suspendan
el fallo que se ha de pronunciar contra tí, di-
jo el *khan*, hasta el momento, y quiera el cie-
lo que sea en breve: que el Emperador caiga
en nuestro poder, y si lo que dices es cierto;
tu serás puesto en libertad, y castigado si
mientes; en esto obraremos con tu emperador
no como enemigo, sino como jueces.» Con-
cluido el juicio, los címbalos volvieron á so-
nar haciendo un ruido infernal: y en seguida
los jueces se hicieron servir una comida com-
puesta de *pilaw*, carnero cocido y *kumis*, be-
bida hecha con leche de yegua, fermentada.
Los tenientes del *khan* presidieron á la repar-
ticion del botin, y de los prisioneros, escepi-
tuando solamente á los desgraciados conde-
nados, que fueron entregados á los verdugos.
Cuatro dias despues de tan sangrienta eje-
cucion, los centinelas rusos que estaban en los
puestos avanzados de Toret, vieron con espanto,
á los primeros rayos del dia, seis árboles
sin corteza bañados en sangre, que habian sido
plantados, durante la noche, por los feroces
Avarianos frente á sus puestos, dejando clava-
dos en ellos los seis cadáveres de sus vícti-
mas desfiguradas por las convulsiones de tan
horribles tormentos.

HECHOS DE LA CAPITAL.

**DESGRACIADA OCURRENCIA DE LA CALLE
DEL MESON DE PAREDES.**—En esta calle nú-
mero 23, quisieron segun parece, introducir-
se por el tejado unos ladrones, con cuyo mo-
tivo, se alarmó el vecindario y acudieron al
lugar los celadores y serenos del barrio y
otras personas armadas; pero los ladrones pu-
dieron escapar por el tejado de la casa núme-
ro 39. Francisco Forner que por su desgracia
vino á prestar ayuda, practicaba con el alcal-
de las mas activas diligencias para prehender á
los fugitivos cuando al salir al tejado por una
guardia, le dispararon de la calle varios tiros
destrozándole *formidablemente*, (dice el fa-
cultativo) la pierna derecha, inmediatamente

hubo que proceder á la amputacion porque sin
ella se juzgó la herida necesariamente mortal.
No han podido al tomar estas noticias obte-
nerse mas detalles del herido por el mal es-
tado en que se encuentra: se le han adminis-
trado ya los socorros espirituales y se instru-
ye sumaria.

ABANDONO DE CADAVER.—En una de las
capillas de la iglesia del Noviciado de esta cor-
te, se halló entre 4 y 5 de la tarde del 2 del
corriente, un niño muerto como de dos meses.

HERIDAS En la noche del 5 Domingo Octa-
vio, al regresar del mercado, maltrató é hirió
á su muger Maria Antonia y á la madre de es-
ta, Francisca Alberino, y á las 3 de la madru-
gada se ausentó de su domicilio, sin saberse su
paradero.

HERIDAS.—Los presos de la carcel de Villa
encerrados en la parte que llaman el Salon,
vinieron á las manos en la noche del 3, de
cuyas resultas fue herido, de cuidado segun
dice el pronóstico facultativo, Felipe Baladin
por su compañero Miguel del Puerto.

OTRA.—En la noche del 7 fue atacada en
la calle del Pez por Santiago Arbos y su mu-
ger, la hermana de esta Juana Torrente, que
traia en brazos una criatura, y estaba aun
convaleciente de un parto reciente: esta cir-
cunstancia y la gravedad de los golpes, hacen
temer por su estado.

NUEVO GENERO DE DESAFIO.—Feliz Lo-
pez, Francisco Santos y Antonio Martinez, se
batian encarnizadamente á pedradas, de una
á otra acera en la calle de Atocha, en la noche
del 7, cuando fueron detenidos por la fuerza
armada, no sin resistencia en la que hicieron
uso contra ella de los proyectiles de que esta-
ban provistos ambos partidos contendientes,
hiriendo en la cabeza al sereno Manuel Es-
cobio: se instruye sumaria.

ROBO.—Pasando doña Joaquina Aganda,
por la calle de la Montera, en la tarde del 26
último, la robó del bolsillo, sin que lo sintie-
ra sesenta y un real, Francisco Garcia, madi-
leño, de 18 años de edad, y de oficio albañil.
El ladron ha sido puesto á disposicion de la
autoridad.

OTRO.—Los criados del señor Mendizabal,
Juan Fernandez y Magdalena Chevers que vi-
ven en las guardillas de la casa que ocupa di-
cho señor, calle del Duque de la Victoria, n.º
61, se han quejado á la autoridad competente
de que en la noche del 6 del corriente habian
sido fracturadas dos puertas de su habitacion y
abierta una tercera, con una llave que se encon-
tró caída y venia perfectamente á su cerradu-
ra, para robarles varias prendas: se instruye
sumaria.

IDEM.—Han sido robados á la señora mar-
quesa de V*** calle de la Luna, núm. 5, cuar-
to principal, el dia 28 de febrero último, dos
cubiertos, habiendose preso por vehementes
sospechas, á su criada.

IDEM.—Jesus Molina, de 16 años, sin ofi-
cio, robó el sábado 6 á las once de la mañana,
en la puerta del Sol, un pañuelo á un caba-
llero: otro que lo vió al pasar, detuvo al mu-
chacho, recogió el pañuelo que devolvió á
su dueño, y entregó aquel en la guardia del
Principal, de donde pasó á la cárcel á disposi-
cion del señor Pacheco. Se dice que Jesus Mo-
lina, ha estado procesado otra vez por igual
delito!

OTRO RATERO DE 16 AÑOS.—Antonio
Pras que tiene esta edad, robó el domingo 7
un pañuelo de seda del bolsillo de Tomás
Martinez, afortunadamente fué preso y pues-
to á disposicion de la autoridad.

OTRO.—Antonio Terron, robó en la ma-
ñana del 2 una capa de paño nueva á don Pe-
dro Gonzalez que vive calle de las platerias,
núm. 102: no ha podido ser preso aun por
haber desaparecido de su habitacion desde que
cometió el delito.

OTRO.—Se multiplican los robos y mucho los
de verduras, en las hortalizas: Miguel Monta-
gud, sorprendió en la suya á Alejandro Lo-
renzo, Francisco Domingo y Bernardo Lara,
á las dos de la noche del 7.

IDEM.—A las 10 de la noche del 8 Sebas-
tian Dominguez, robó en presencia de dos per-
sonas, un cantaro de cobre, á Francisco Diez,
aguador de la fuente de san Juan, encontrán-
dole este con el hurto en la mano. El ladron
quedó en la cárcel de corte.

IDEM.—A José Chumilla, que vive calle del
Meson de Paredes, número 41, le han robado
36 piezas de ropa y 4 docenas de botones de
plata: se instruye sumaria.

IDEM. Doña Juana Garcia, que vive en la
calle de Valverde, número 9, dió parte de ha-
ber sido robada por una criada que tuvo, y la
llevó el dia 2 del corriente, varias ropas: la in-
diciada ha sido asegurada mientras se instruye.

IDEM.—De la habitacion de José Lopez,
sita calle Imperial, número 3, se han robado
3 cubiertos de plata nuevos, varias sortijas, y
pendientes, varias ropas y mas de 500 reales
en dinero. Las diligencias que se practican
nada han adelantado en la averiguacion.

Por las diligencias que se siguen en averi-
guaciones del robo cometido en el obrador de
tinte de doña Agustina Vineta, ha sido presa
R. R., de Yecla, sospechada por haber queri-
do vender en la lonja de don Juan José Rivas,
calle de Embajadores, núm. 2, una parte del
robo.

MINISTERIOS.—AUDIENCIAS DE LOS SEÑORES MINISTROS, GEFES Y OFICIALES.

DÍAS DE LA SE- MANA.	HACIENDA.	GRACIA Y JUSTICIA.	GUERRA.	GOBERNACION.	MARINA.	ESTADO.
LUNES.....	Sres. Serralde y Marti- nez. A las 3. Parte á las 12.	Sr. oficial mayor. A las 12.	Sres. Moreno y Caba- llero. Parte á las 11.	Sr. subsecretario. A las dos.	El Excmo. Sr. ministro da audiencia todos los dias De 12 á 2.	El Excmo. Sr. ministro y demas empleados de este ministerio, dan audiencia siempre que estan en la oficina, á menos que lo im- pida alguna ocupacion ur- gente.
MARTES.....	Sres. Oliva, Mendizabal y Alcázar. A las 3. Sr. Crozat, idem.	Parte general á las 11.	Sres. Valiente y San Pedro. Parte á las 11.	Parte general de 12 á 2. Sres. de la primera sec- cion. A las 2.		
MIÉRCOLES.	Sres. Haedo, Pulido y Alvarez. A las 3. Parte á las 12.	Sres. Peras de Roxas y Olózaga. De 4 á 2.	Sres. Miralpeix, Pastor y Lorente. Parte á las 11.	El Excmo. Sr. ministro da audiencia á las 12. Sres. de la segunda id. 2. Sres. de la tercera. Id. Parte general. De 12 á 2.	Los Sres. oficiales. De 3 á 4.	
JUEVES.....	Sres. Alcázar, Serdan y Secades. A las 3. Sr. Sierra, idem.		Excmo. Sr. ministro. De 2 á 3.			
VIERNES.....	Sres. Muñoz y Gerez. Idem. Parte á las 12.	Parte general á las 11.	Sres. Sanchez; Tobar, Sarabia y Benito. Parte á las 11.	Sres. de la cuarta sec- cion. A las 2.		
SABADO.....	Sres. Iribarren y Jove. A las 3.	Sres. Guardamino y Ma- nuel. De 4 á 2.	Sres. Lujan, Valdes y Odena. Parte á las 11.	El gefe de seccion encar- gado de contaduria. A las 2.		
DOMINGO....		Excmo. Sr. ministro. A las 12. Parte. Idem.				

Tribunales supremos y Audiencia territorial de 10 á 1.

IMPRESA DE D. IGNACIO BOIX, EDITOR